

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que notifica la apertura del trámite de audiencia concedido en el expediente de declaración de monumento como bien de interés cultural a favor de la Iglesia de San Martín de Almonaster La Real (Huelva) a los propietarios y titulares de derechos afectados por la delimitación del entorno de dicho inmueble.

Expediente: Declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor de la Iglesia de San Martín en Almonaster la Real (Huelva).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor de la Iglesia de San Martín en Almonaster la Real (Huelva) se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones conceder trámite de audiencia a los propietarios y titulares de derechos afectados por la delimitación del entorno de dicho inmueble que corresponden a las parcelas de las fincas reseñadas en el plano que en anexo se publica y que son las siguientes:

Parcelas Catastrales Afectadas

Manzana Catastral 03: Parcelas catastrales números 8, 9, 10, 11, 12 y 13, correspondientes a las fincas números 2, 2D y 4 de la calle San Martín, y números 3 y 1 de la calle iglesia y número 13 de la calle Jacinto Navas, respectivamente.

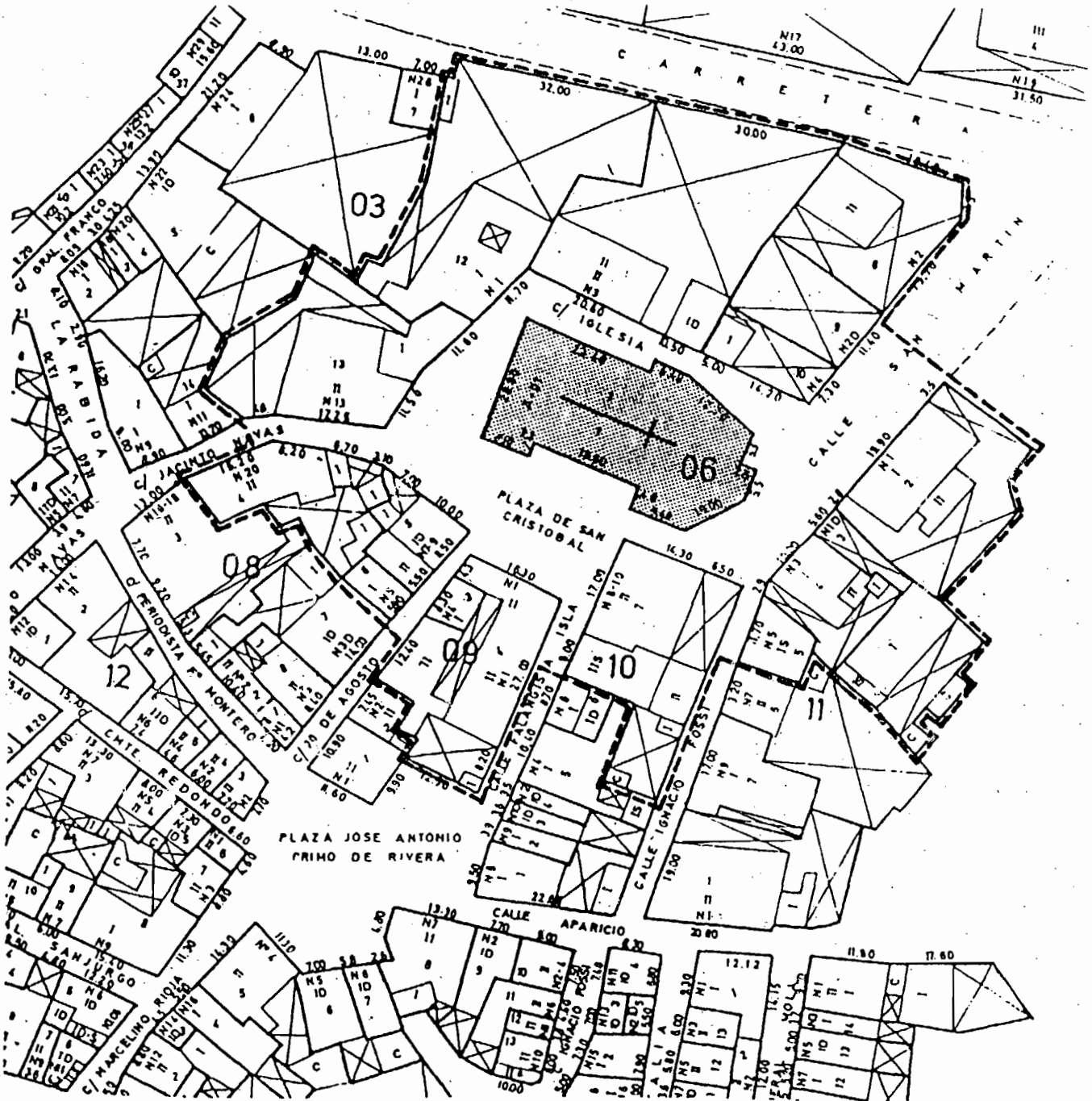
Manzana Catastral 08: Parcelas catastrales números 4, 5 y 6, correspondientes a las fincas números 20 de la calle Jacinto Navas y números 7-9 y 5 de la calle 20 de Agosto respectivamente

Durante el plazo de diez días y conforme a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las personas a que se refiere el párrafo anterior podrán alegar cuanto estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico Cuesta del Rosario, nº 8, 4ª planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de nueve a catorce horas.


La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, para los interesados desconocidos que a continuación se indican:

- Propietarios y titulares de derechos afectados por la delimitación del entorno de la Iglesia de San Martín en Almonaster la Real (Huelva).

Sevilla, 16 de septiembre de 1992.- El Director General, José Guirao Cabrera.



----- DELIMITACION DEL ENTORNO
 DELIMITACION DEL B.I.C.

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura y Medio Ambiente DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO</p>	
DENOMINACION DEL B.I.C. IGLESIA DE SAN MARTIN	
CATEGORIA CODIGO IDENT. B.I.C.	
<input type="checkbox"/> CONJ. HIST. <input type="checkbox"/> SITIO HIST. <input type="checkbox"/> Z. ARQUEOL. <input checked="" type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> ZONAS HIST.	
PROVINCIA: HUELVA	
MUNICIPIO/S: ALMONASTER LA REAL	
DIRECCION:	
PLANO Nº	TITULO: DELIMITACION DEL B.I.C. Y SU ENTORNO
3	CARTOGRAFIA BASE: (Organismo, Título del plano y fecha) JUNTA DE ANDALUCIA - CONSEJERIA DE CULTURA DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES NOVIEMBRE 1989
ESCALA: 1:1.000	FECHA: MARZO 1992

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que notifica la apertura del trámite de audiencia concedida en el expediente de declaración de monumento como bien de interés cultural a favor de la Iglesia Parroquial de San Pedro en Huelva, a los propietarios y titulares de derechos afectados por la delimitación del entorno de dicho inmueble.

Expediente: Declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor de la Iglesia parroquial de San Pedro, en Huelva.

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor de la Iglesia parroquial de San Pedro, en Huelva, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones conceder trámite de audiencia a los propietarios y titulares de derechos afectados por la delimitación del entorno de dicho inmueble que corresponden a las parcelas de las fincas reseñadas en el plano que en anexo se publica y que son las siguientes:

Parcelas Catastrales Afectadas

Manzana catastral 18590: Parcelas catastrales números 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 correspondientes a las fincas números 22, 20, 18, 16, 14, 12 y 10 de la calle Daoiz, respectivamente.

Manzana catastral 18595: Parcela catastral número 01, correspondiente a la finca número 11 del Paseo de Santa Fé.

Manzana catastral 18600: parcelas catastrales números 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 correspondientes a las fincas números 14 de la calle Alonso Barba, y números 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18 y 20 de la calle Licenciado Juan A. Mora, respectivamente. Asimismo, incluye el ámbito correspondiente a la zona arqueológica del "Cabezo de San Pedro".

Manzana catastral 19581: Parcelas catastrales números 01, 02, 04, 05 y 06 correspondientes a las fincas números 20 del Paseo de Santa Fé y números 11, 12, 13 y 14 de la Plaza de San Pedro, respectivamente.

Manzana catastral 19592: Parcelas catastrales números 02, 03, 04, 05 y 06 correspondientes a las fincas números 4, 5, 6, 7 y 8 de la Plaza de San Pedro, respectivamente.

Manzana catastral 19597: Parcela catastral número 02, correspondiente a la finca número 2 de la calle Daoiz.

Manzana catastral 20596: Parcelas catastrales números 18, 19 y 20, correspondientes a las fincas números 2, 3 y 4 de la calle Pablo Rada, respectivamente.

Durante el plazo de diez días y conforme a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las personas a que se refiere el párrafo anterior podrán alegar cuanto estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico Cuesta del Rosario, nº 8, 4ª planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente de nueve a catorce horas.

La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, para los interesados desconocidos que a continuación se indican:

- Propietarios y titulares de derechos afectados por la delimitación del entorno de la Iglesia parroquial de San Pedro, en Huelva.

Sevilla, 17 de septiembre de 1992.- El Director General, José Guirao Cabrera.